

2006, que le sanciona con multa de 401,00 euros, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (expediente IC-1313/2005), resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La referida multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.5 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182-9002-42, n.º 0200000470, Paseo de la Castellana, 67, Madrid, haciendo constar el número del expediente sancionador».

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10.823/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales» (depósito número 3806).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio Guisasaola González del Rey mediante escrito tramitado con el número 12643-986-15430.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Antonio Guisasaola González del Rey, en calidad de presidente de la asociación presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.824/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Español del Trabajo» (depósito número 8523).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Jesús Santos Álvarez Fernández, don Vicente Miguel Pastor Duch, don Vicente Vidal Bolufer y por don Carlos Vidal Bolufer mediante escrito tramitado con el número 20263-1365.

Los Estatutos y el acta de constitución, aparecen suscritos por don Jesús Santos Álvarez Fernández, don Vicente Miguel Pastor Duch, don Vicente Vidal Bolufer y por don Carlos Vidal Bolufer, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle cerda, número 9, bajo izquierda, de la localidad de Alicante; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.825/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores de Productos de Nutrición Enteral» (depósito número 3703).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Myriam García Cofrades mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 139415-12805-139408.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de febrero de 2007.

La Asamblea general celebrada el 7 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Diego de León, número 44, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Myriam García Cofrades, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Ignacio Mora Pérez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.826/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales» (depósito número 5020).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Jorge Sánchez Almaraz, mediante escrito tramitado con el número 16943-1048-16598. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 11 y 14 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Carmen Bercebal Gómez, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, don Jorge Sánchez Almaraz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.827/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas» (depósito número 8513).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, aparecen suscritos por los representantes de las asociaciones promotoras, fueron presentados por don Ernesto Castilla Morales mediante escrito de fecha 19 de Diciembre de 2006 y se han tramitado con el número de registro de entrada 137710-12496.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de enero de 2007.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle lobo, número 18 de la localidad de El Ejido (Almería); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.